



Anexo A: Solicitud de instalación/reactivación de grabación de video y audio

Nota:

Padre(s) del estudiante cuyo Reunión del Comité de Admisión, Repaso y Retiro (ARD en inglés) haya determinado que la colocación del estudiante para el año siguiente será en un salón de clases o entorno elegible para grabación de video y audio puede hacer una solicitud por escrito antes de la fecha en que El año escolar actual termina o el décimo día hábil después de la fecha de colocación por parte del comité ARD, lo que ocurra más tarde.

Un padre, subdirector, director, miembro del personal, según lo define la ley, o la Junta Directiva, puede solicitar por escrito que se instale equipo de grabación de video y audio en un salón totalmente en educación especial (autocontenido) u otro entorno de educación especial que cumpla con los requisitos de ley estatal para dicho monitoreo de video y audio.

Para pedir una solicitud, complete la información a continuación y envíe este formulario al Departamento de Servicios Especiales o el/la director(a) de la escuela. El/la directora/a de la escuela presentará una copia de la solicitud directamente a la directora de educación especial. Para obtener más información, consulte EHBAF (LEGAL) y (LOCAL).

Información del solicitante (letra de imprenta)

Nombre: _____

Posición: _____

Numero de teléfono: _____ Celular: _____

Correo electrónico: _____

Si es padre, nombre de estudiante: _____

Dirección postal: _____

Escuela: _____

Aula/Ambiente (número de salón o nombre del maestro): _____

Por favor seleccione el tipo de solicitud (*elija solo 1*):

☐ Reactivación de instalación solicitada
anterior

☐ Nueva instalación solicitada

Hasta donde yo sé, esta solicitud cumple con los criterios de la ley estatal que requieren que el Distrito realice un monitoreo de video y audio cuando se solicite.

Firma: _____

Fecha: _____